

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-050
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué

Señores:
 Secretaria General
 IBAL E.S.P S.A
 Ibagué

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° 024 del 23 DE FEBRERO 2021.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA FINAL:

- Soportes documentales para trámite de cuenta.
- Factura electrónica.
- Acta final.
- Cuenta de Cobro final.
- Soporte visitas realizadas.
- Planilla de seguridad social.
- Ficha técnica de evaluación

Atentamente,



 José Rodrigo Herrera Mejía.
 Director Planeación.

*El soporte
 Nov 25
 5:30 pm*

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055 ✓
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 ✓
		VERSIÓN: 06 ✓
		Página 1 de 3

Contrato No.	024 del 23 de Febrero de 2021 ✓			
Objeto	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EL GRUPO DE MATRICULAS EN LA EMPRESA IBAL S.A E. S. P OFICIAL".			
Valor total	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) M/CTE			
Contratista	DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ			
Supervisor	José Rodrigo Herrera Mejía – Director de Planeación			
Fecha de Inicio	12 de Marzo de 2021			
Fecha terminación de	11 de Agosto de 2021			
Plazo Ejecución de	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes	Día
		2021	11	16 ✓
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	12 de Julio de 2021 a 11 de Agosto de 2021			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	PROCESOS CONTRACTUALES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó el seguimiento en terreno de las disponibilidades de servicios emitidos y/o en proceso de emisión por parte del IBAL S.A E.S.P SA. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 2. Se realizó verificación de las redes aprobadas a las constructoras teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa nacional vigente. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 3. Se realizó inspección a los sistemas de acueducto y alcantarillado que se encuentra en procesos de trámite para recibo de redes hidrosanitarias. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 4. Se establece de común acuerdo con los funcionarios del área los métodos de evaluación de resultados, cumplimiento y ejecución de los planes y programas y definir los controles necesarios para el fin. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 5. Se realiza programación y elaboración de informes de campo que solicita el director de planeación y el grupo de matrículas. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 6. Se coordinar el trámite de las solicitudes realizadas por los usuarios, con el fin de acceder a nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para proyectos de construcción de unidades individuales de vivienda 			

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

	<p>de 1 y 2 pisos, de urbanizaciones, conjuntos multifamiliares, edificaciones y desarrollos industriales, en la ciudad de Ibagué, los cuales se fundamenta a través de actividades operativas que se materializan en la verificación en los predios, pruebas de consumo, instalaciones hidráulicas, inspecciones a puntos hídricos, toma de lecturas entre otras actuaciones propias del proceso. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Se realiza apoyo en la cuantificación y evaluación de las obras que se están ejecutando, así como la faltante, para efecto de generar las garantías de estabilidad de obra para el IBAL S.A E.S.P Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 8. Se realizó seguimiento y control a los cronogramas de ejecución de las obras. Apoyo al director de planeación y de proyectos en la revisión que se realiza al contratista sobre la seguridad social, dotaciones, seguridad industrial, de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión de la Empresa. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 9. Se realizó revisión que los equipos técnicos e instrumentos que se utilicen en la obra sean las adecuadas. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 10. Se realizó colaboración con las demás dependencias en todos los trabajos inherentes a su cargo que se solicitaron. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 11. Se realiza al constructor de todo lo que se requiera para la buena ejecución de las obras que se encuentran ejecutando el IBAL SA EPS. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 12. Se realiza asesoría al urbanizador/constructor de los aspectos técnicos y administrativos que se aplican en obra, de acuerdo a los lineamientos y especificaciones de la empresa IBAL. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 13. Se realizó actividades administrativas, técnicas y prediales, de servidumbre o demás que fueron asignadas por el director de planeación. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21. 14. Se colaboró a la dirección de planeación y proyectos en todos los trabajos que fueron solicitados. Desde el 12/07/2021 al 11/08/21.
Evidencias de la ejecución del contrato	Los documentos que reposan en las carpetas y los diferentes procesos publicados en el SECOP I, cuentan con mi visto bueno en cada uno de los documentos revisados y/o proyectados.
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00) M/CTE

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

Valor Acta No. 03	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 04	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00) M/CTE
Valor Acta Final	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00) M/CTE

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

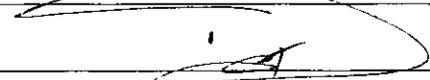
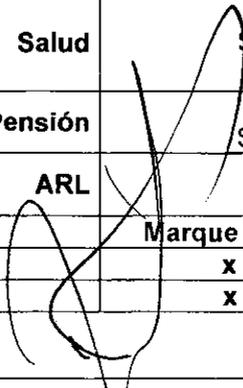
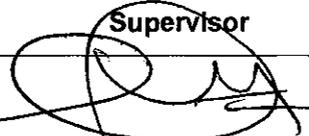
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

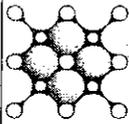
PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LÍNEA	Valor total del aporte	\$ 657.000
Planilla No.	9423122276- SALUD, PENSIÓN Y 7805328225 ARL	Salud	\$250.000
Periodo cotizado	De: 01/07/2021	Pensión	\$320.000
	Hasta: 31/07/2021	ARL	\$87.000

ANEXOS:

Recibo de pago de seguridad social	Marque con x
Copias planillas de aporte	x

Firma		
Nombre	DAINOBER STEBAN TRUJILLO PEREZ	JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO Profesional Salud Ocupacional IBAL	



IBAL
S.I.G

VISITA SEGUIMIENTO
GESTION MATRICULAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: PE-R-GM-012

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUScriptor Y/O USUARIO

Nombre: Escobar y Arias S.A.S C.C. 0451 001
Dirección: Lote 2 HC 28 Vergel
Teléfono: 3155129108.
Coordenada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
Edificio: _____ No. pisos: 33 No. apartamentos: 450
Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
Otro: Descripción: Vergel 78.

Se encontró en la visita de rutina:

Se realiza visita de rutina evidenciando que no se encuentra construcción alguna manifiesta Sara Isabel Maelha Lopez, que se encuentran adelantando estudios y diseños hidrosanitarios para entrega y aprobación del Ibal.

Se anexa registro fotografico y disponibilidad otorgada por el Ibal.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita:
Sara Isabel Maelha Lopez. C.C. 1.007.705.413.

Nombre y cargo del funcionario: _____

Testigo: Sara Lopez . 1.007.705.413

Registro Fotografico con () Folios.



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 1 de 3

D.S.H. Nro. 001

Ibagué, 02 de Enero del 2020

Señor(a/es)

ESCOBAR Y ARIAS S.A.S

Edificio F25 Oficina 1108

Tel: 313 4319076

Ciudad

Asunto: Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios para la Construcción de Un (1) Edificio de Treinta y Tres (33) Niveles para Cuatrocientos Cincuenta (450) Apartamentos. Proyecto localizado en el Lote 2 HC 2B Vergel, con radicado IBAL No. 19039 del 01 de Octubre del 2019.

Respetado(s) Señor(a/es):

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio localizado en el **Lote 2 HC 2B Vergel**, para la construcción de **Un (1) Edificio de Treinta y Tres (33) Niveles para Cuatrocientos Cincuenta (450) Apartamentos**, predio con Matricula Inmobiliaria No. **350-187955**.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. ESP. OFICIAL**.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordenadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.
- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000 con sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.
- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-
001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 3 de 3

Red Sanitaria: Conectar de forma separada directo al sistema Residual de 8", en pvc, ubicado frente al proyecto, a una profundidad de 1.40 metros aproximadamente. La acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

Red Pluvial: La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga y con el respectivo permiso otorgado por Cortolima, La Acómetida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

PROHIBICIONES

- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firma en Ibagué, a los Dos (02) días del mes de Enero del 2020, por quienes en ella intervinieron.


Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Líder Gestión Alcantarillado


Ing. ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Líder Gestión Acueducto (E)


Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Director de Planeación

Elaboró: Ing. Carlos Domínguez Gómez

ESCOBAR Y ARIAS S.A.S



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Macedonio Lagos Rodriguez C.C. DHS 002.
 Dirección: Carrera 8 No. 129-77 Barrio Salada
 Teléfono: 314 477 8041
 Coordinada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: 160
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
 Otro: Descripción: Constructora Acacia Azul

Se encontró en la visita de rutina:

Se realiza visita de rutina evidenciando que no se encuentra construcción alguna en el predio indicado, solo se encuentra una sala de ventas la cual cuenta con un medidor N° 00001345309 y matrícula 46846. manifiesta el señor Wilson Ivan Fajardo representante legal de la constructora que se encuentra realizando estudios y diseños hidrosanitarios para presentar al Ibal para dicha aprobación.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita: Dayibe Isabel Toreros C.C. 39.553.722.

Nombre y cargo del funcionario: _____

Testigo: *  _____

Registro Fotografico con () Folios.



Nit. 800.089.809-6



15316 111
GC-R-FR-011

Matrícula No.

116846

Factura No.
11048666

Fecha de Vencimiento
06-05-2021

Total a Pagar IBA
56.000

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre **LAGOS RODRIGUEZ MACEDONIO** Círculo **06**
 Actividad
 Dirección **CR 8 #129-77 INTERIOR-SAL**
 Dirección Correspondencia
 Código **23-12-4890-00-00-000** Barrio **MONTE CARLO**

Uso	Estrato	Unidades	Página	Fecha Catastral
Comercial	0	1	2312	011002830027000
Nro. Medida	Diámetro	Fecha Instalación	Marca Medidor	Período
00001345309	1/2	0	GENERICA	3/2021

RESUMEN DE LA FACTURA Fecha Fac: 23-04-2021

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo referencia tarifa estrato 4	Valor unitario a pagar	Valor total a pagar
Acueducto					
Carga fija		1	6.687,27	6.687,27	11.363,74
Consumo básico (0-13m³)	3m³	10	1.802,62	11.026,20	18.745,94
Consumo complementario (13-26m³)	5m³	0	1.102,62	0,00	0,00
Consumo sustitutivo (mayor a 26m³)	5m³	0	1.102,62	0,00	0,00
Tasa de uso (0-13m³)	5m³				
Tasa de uso mayor a 13m³	5m³				
Subtotal Acueducto					30.113,68
Alcantarillado					
Carga fija		1	3.922,29	3.922,29	6.668,00
Consumo básico (0-13m³)	5m³	10	1.616,42	10.464,20	17.789,20
Consumo complementario (13-26m³)	5m³	0	1.016,42	0,00	0,00
Consumo sustitutivo (mayor a 26m³)	5m³	0	1.016,42	0,00	0,00
Tasa de uso (0-13m³)	5m³				
Tasa de uso mayor a 13m³	5m³				
Subtotal Alcantarillado					24.457,40
Tasas Ambientales			1.419,00		
TOTAL FACTURA (1+2-3)					56.000,00

Para pagos a través de Redeban digite **51** más el número de la matrícula

Fecha de suspensión por mora a partir del **08-05-2021** Meses de Mora **0**

Contra el acto de suspensión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, los que deberán interponerse de manera conjunta ante la Empresa, dentro de los (5) días siguientes al recibimiento de la presente factura

CONSUMOS (m³)

24	11	8	4	8	10
3	11	8	4	8	10
sep.	oct.	nov.	dic.	ene.	feb.
mar.					
Factura Anterior	Consumo Actual	Consumo Pendiente	Prioridad		
3491	3491	10	10		
Desde 13-03-2021	Hasta 13-04-2021	Factorado con:			

CARTERA EN COBRO COACTIVO VALORES EN RECLAMO IBA

Valor en Reclamo	0
------------------	---

Otros cobros	Cuota N°	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo Pendiente
Aporte a la Cartera					11,00
Subtotal otros cobros	2				11

Descuentos de la factura		
Concepto	Valor	Saldo pendiente
Subtotal descuentos	3	

FACTURA DE VENTA

FACTURA DE VENTA

TOTAL FACTURA (1+2-3) 56.000



IBAL COMPROMETIDO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

En el baño tome duchas breves y mantenga la llave del agua cerrada mientras se enjabona o lava los dientes.

Puede reutilizar el agua para los pisos u otros usos.

Al lavar use lavadora con la carga completa.

Introduzca una botella litro en la sistema.

USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA

IBAL Nit. 800.089.809-6 • Nit. 1-73001000-31

La Empresa Ibaguerña de Acueducto y Alcantarillado IBA S.A. E.S.P. - OFICIAL, informa que a partir del 01 de enero de 2018, el rango de consumo básico para los servicios de acueducto y alcantarillado, es de 0m³ a 13m³, de conformidad a la Resolución CRA 750 de 2016.

Matrícula	116846	Código	23-12-4890-00-00-000
Nombre	LAGOS RODRIGUEZ MACEDONIO		
Dirección	CR 8 #129-77 INTERIOR-SAL		
Período	3/2021		
Valor a Pagar	56.000	Fecha de Vencimiento	06-05-2021
Meses	0		

4 1577099800070 10020001 1684639000000056000620210500



CONSTRUCTORA
ACACIA AZUL

Ibagué, 27 de septiembre 2021
Señores

IBAL S.A.
IBAGUÉ
CR 5 N° 41-16 EDIFICIO F-25 PISO DOS

Cordial saludo

Por medio del presente oficio me dirijo a ustedes de manera atenta para solicitar la disponibilidad de servicio de acueducto y alcantarillado para el predio ubicado en la dirección K 8 N° 129-77 barrio El Salado, con ficha catastral: 01-10-0283-0027-000, Matricula Inmobiliaria: 350-57180.

En este predio se contempla desarrollar el proyecto con nombre: Acaciazul Clubhouse, será Vivienda de Interés Social con 160 apartamentos con áreas entre 40 y 52 m2, en una torre de 10 pisos de altura.

La duración de obra será de dos años

La responsable de desarrollar el proyecto es la Sociedad: Constructora Acacia Azul SAS identificada con NIT. 901194310-9, cuyo Representante Legal es el Señor: Wilson Ivan Cardenas León, identificado con cédula de ciudadanía: 74372216.

Adjunto:

1. Formato PE-R-GM-005 diligenciado
2. Plano de localización del predio
3. Certificado de libertad y tradición del lote
4. Certificado de estratificación
5. Certificado de uso del suelo
6. Recibo predial
7. Certificado de existencia y representación legal
8. Copia cédula de ciudadanía del representante legal

Agradezco la atención

WILSON IVAN CÁRDENAS LEÓN

CC. 74372216

equiposw@gmail.com

DIRECCIÓN: CALLE 192 N° 112-51 T8-902 CONJUNTO DARWIN, BOGOTÁ

📍 Calle 94A No. 21 - 42 Piso 1,
Bogotá, D.C., Colombia.

☎ (57 1) 927 7386

📠 314 477 8041

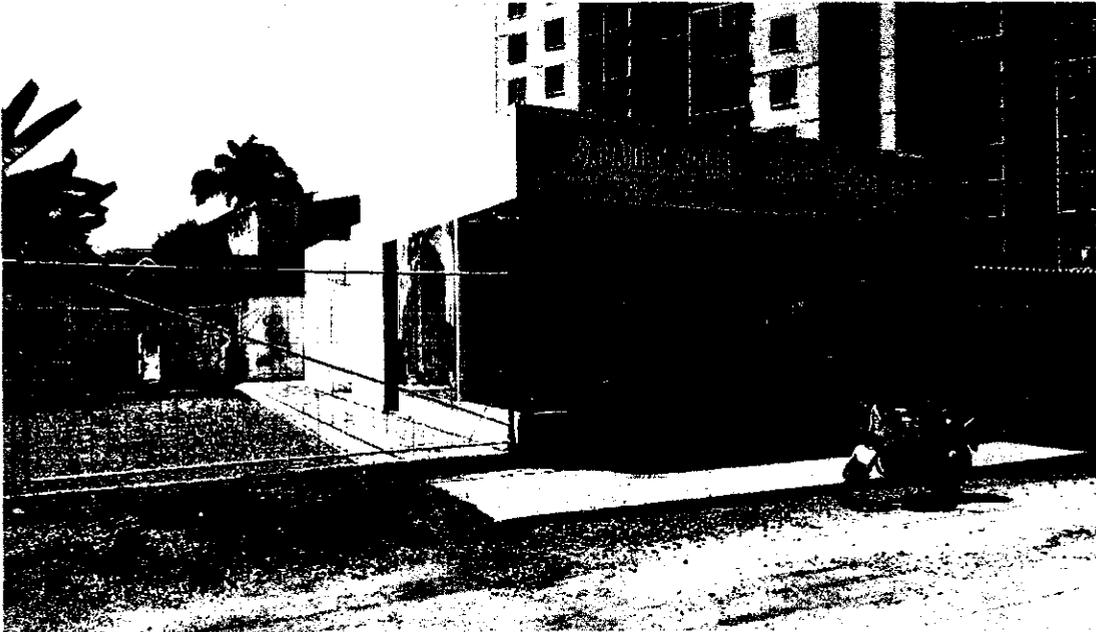
✉ comercial@acaciazul.com



IBAL S.A. ESP. OFICIAL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
IBAL
No. RADICADO: 14429
FECHA: 27 OCT 2021 HORA: 11:50
FOLIOS: 95 MATRICULA NO anexa
RECIBIDO POR: Sandra Gomez

DHS 002

MACEDIO LAGOS RODRIGUEZ



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Intepamericana de licores Escobar C.C DHS. 003
 Dirección: Calle 116 No. 23-80 Sur Apurc
 Teléfono: 3166237417
 Coordenada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: 900
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
 Otro: Descripción: _____

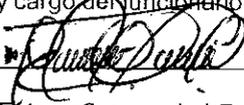
Se encontró en la visita de rutina:

Se realiza visita de rutina evidenciando que en el lote indicado y que corresponde a la dirección no se encuentra ninguna construcción en ejecución, cuenta con sala de ventas y un medidor, manifiesta el ingeniero Fabio Acosta que se están adelantando estudios y diseños para presentación ante curaduría y hasta no tener aprobación y por efectos de la pandemia no se ha ejecutado la construcción.

Se anexa registro fotográfico y recibo del aje.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita:
Ing. Fabio Acosta C.C. 93390044

Nombre y cargo del funcionario: _____

Testigo: 

Registro Fotográfico con () Folios.



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANITARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 1 de 3

D.S.H. Nro. 003
Ibagué, 02 de Enero del 2020

Señor(a/es)
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A.
Centro Comercial Arkacentro Modulo T Oficina B-36
Tel: 316 6237417
Ciudad

Asunto: Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios para la Construcción de Novecientos (900) Apartamentos. Proyecto localizado en la Calle 116 No. 23-80 Sur Aparco, con radicado IBAL No. 18692 del 26 de Septiembre del 2019.

Respetado(s) Señor(a/es):

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009, en representación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, **concede** disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio localizado en la Calle 116 No. 23-80 Sur Aparco, para la construcción de Novecientos (900) Apartamentos, predio con Matricula Inmobiliaria No. 350-170638.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguerfe de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordenadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.
- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000 con sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.
- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.

Buena

WA



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-
001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 2 de 3

- Instalar Medidor Para la Matricula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matriculas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad mínima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a Instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fluidos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- Deberá contar con las servidumbres y permisos necesarios para la instalación de la tubería.
- El Constructor Una vez finalice la obra y realice la entrega de redes a la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe constituir a favor del IBAL, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

OBSERVACIÓN: EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula décima primera en el punto (O), se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como: hospitales, fabricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración publica la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empalme a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor y/o propietario, esto para el predio ubicado en la Calle 116 No. 23-80 Sur Aparco, de la siguiente manera:

Red Hidráulica: Teniendo en cuenta Según lo indicado por el grupo técnico de Acueducto en el Oficio No. 310-1817 del 21 de Noviembre del 2019 indica que conforme a visita técnica realizada, para la red hidráulica motivo de la solicitud, resulta necesario elaborar y allegar a la Dirección de Planeación del IBAL, modelación hidráulica que se encuentre alineada con el producto No. 02 elaborado por CONTELAC, asociado al contrato de consultoría No. 091 del 2016, correspondiente a la sectorización hidráulica de los diferentes distritos hidráulicos de la empresa, para la demanda de caudal requerida en el sector. La misma debe ser revisada y aprobada por dicho despacho, dando concepto favorable. Adicionalmente se requiera que el proyecto en mención realice las obras hidráulicas necesarias, que se determinen a través del despacho de "Gestión Acueducto" permitiendo así continuar con el trámite pertinente.



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

**FECHA VIGENCIA:
2018-08-14**

VERSIÓN: 06

Página 3 de 3

Red Sanitaria: Conectar de forma separada directo al sistema de 24", ubicado frente al predio, a una profundidad de 1.50 metros aproximadamente. La acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

Red Pluvial: La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga y con el respectivo permiso otorgado por Corfolima o de forma separada directo a un pozo del sistema de 24", ubicado frente al predio, a una profundidad de 1.50 metros aproximadamente, La Acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

PROHIBICIONES

- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firma en Ibagué, a los Dos (02) días del mes de Enero del 2020, por quienes en ella intervinieron.


ING. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Lider Gestión Alcantarillado


ING. ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Lider Gestión Acueducto (E)


Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Director de Planeación


Elaboró: Ing. Carlos Dominguez Gomez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 17. De Febrero / 2020
se presentó el señor (a) FABIO ALBERTO ACOSTA Z.
identificado con C.C. No. 93.390.044-
En su condición de APODERADO
y se notifica personalmente del contenido de la D.S.H. N° 003- DE
2. DE FEBRERO / 2020
contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.
Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto
administrativo al notificado.

Firma

C.C.

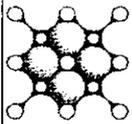
93390044

DE Ibagué.

DHS 003

INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A





IBAL
S.I.G

VISITA SEGUIMIENTO
GESTION MATRICULAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: PE-R-GM-012

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Nicolas Cairasco Pardo C.C. DHS 008
Dirección: Carrera 4B Sur No. 713-37 Barrio Apurco.
Teléfono: _____
Coordenada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: _____
Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
Otro: Descripción: Caja lote.

Se encontró en la visita de rutina:

Se realizó visita de rutina a el predio correspondiente a la dirección indicada, en el momento de la visita no se evidencia nadie en la propiedad, no se observa ninguna construcción en ejecución. Se anexa registro fotográfico.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita: _____ C.C. _____

Nombre y cargo del funcionario: Quindon Gilman Trujillo Perez.

Testigo: Juan Omar Carr

Registro Fotografico con () Folios.

DHS 008

NICOLAS CAIRASCO PARRA





VISITA SEGUIMIENTO
GESTION MATRICULAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: PE-R-GM-012

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Maria Giovanna Ramirez Mendoza C.C. DHS 010
 Dirección: Carrera 22 Sur. No. 111-16 Barrio San Francisco Aparco.
 Teléfono: _____
 Coordenada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: _____
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
 Otro: Descripción: _____

Se encontró en la visita de rutina:

Se realiza visita de rutina al predio evidenciando que no están en ninguna construcción y cuentan con 4 arboledas las cuales tienen 3 contadores y una domiciliaria directa.

Medidor N° 1: 19230713

Medidor N° 2: 19230717

Medidor N° 3: 19176314

En el momento de la visita no se encuentra nadie en el predio.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita:

C.C. _____

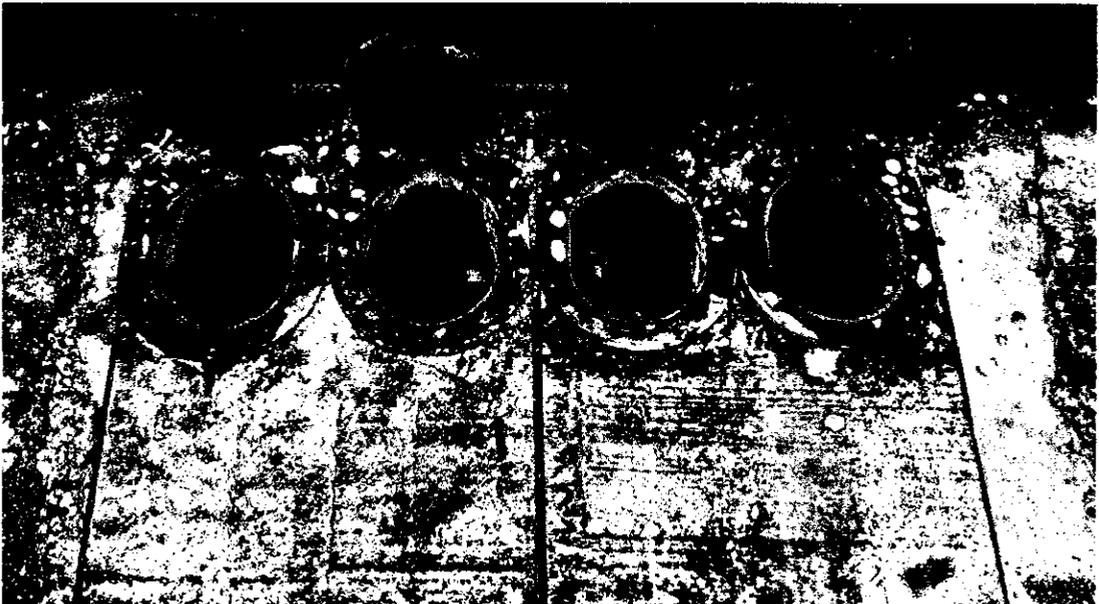
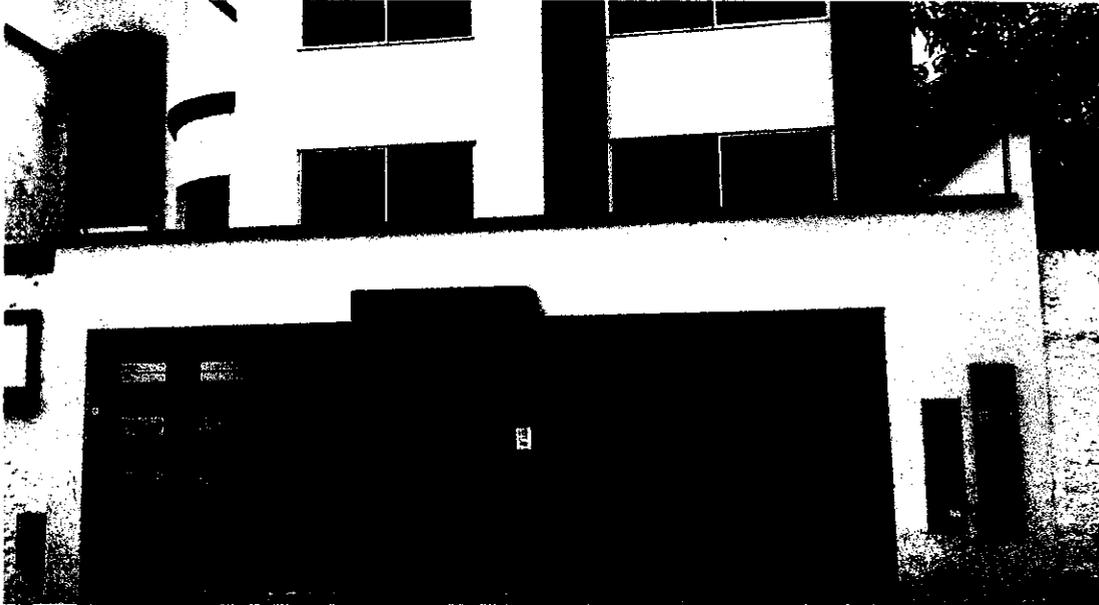
Nombre y cargo del funcionario:

Testigo: Carlos Fred Gallego

Registro Fotografico con () Folios.

DHS 010

MARIA GIOVANNA RAMIREZ MENDOZA



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Construcciones y Urbanizaciones C.C. DHS 015
 Dirección: Lote No. 38 Rincon del Recreo
 Teléfono: 3176794075
 Coordinada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: 600
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
 Otro: Descripción: Proyecto Ventura

Se encontró en la visita de rutina:

Se realiza visita de rutina evidenciando que no se está haciendo cargo ninguna construcción municipal el señor Alejandro Tejillo que en el transcurso de 20 días inicial obra como encerramiento del Área total ya cuenta con aprobación de diseños hidrosanitarios y está a la espera de la aprobación, instalación de la provisión de obra.

Se anexa registro fotografico.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita:
Alejandro Tejillo C.C. 1083889521

Nombre y cargo del funcionario:
 Testigo: Alejandro Tejillo S.

Registro Fotografico con () Folios.

 IBAL <small>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS EN INGENIERIA</small> <small>IN. 800089809-6</small>	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

D.S.H. Nro. 015

Ibagué, 27 de Febrero de 2020

Señor(a/es)
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS.
 CC. Plazas del Bosque local 310 Barrio Ambala
 Tel: 3132207830 -5160000
 Ciudad

Asunto: Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios para la Construcción de Un (01) Edificio de 15 niveles para Seiscientos (600) apartamentos, Proyecto VENTURA CLUB HOUSE Lote No. 3B Rincón del Recreo con radicado IBAL No. 1352 del 23 de Enero del 2020.

Respetado(s) Señor(a/es):

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009, en representación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ~~concede~~ concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio localizado en el Lote No. 3 Rincón del Recreo, para la construcción de Un (01) Edificio de 15 niveles para Seiscientos (600) apartamentos, predio con Matricula Inmobiliaria No. 350-221629

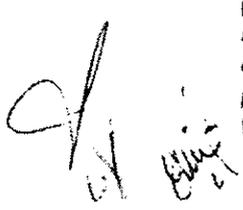
El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, o que sean intervenidos por la empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para su revisión y aprobación en dos copias (coordinadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional) en medio físico y magnético.

En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000





**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

**FECHA VIGENCIA:
2018-08-14**

VERSIÓN: 06

Página 2 de 3

con sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.

- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.
- Instalar Medidor Para la Matrícula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matrículas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad mínima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fondos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- Deberá contar con las servidumbres y permisos necesarios para la instalación de la tubería
- El Constructor (una vez finalizada la obra y hecha la entrega de redes) a la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, constituirá a favor del IBAL, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

OBSERVACIÓN: EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACION DE DISEÑO HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula decima primera en el punto (O), se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como hospitales, fábricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración pública la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empaque a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor y/o propietario, esto para el predio ubicado la Manzana B Lote 2 Urbanización terrazas de Santa Ana, de la siguiente manera:

Red Hidráulica: Según lo manifestado por el Grupo Gestión de Acueducto en el Oficio No. 310-130 del 24 de Febrero de 2020 donde indica que conforme a visita técnica realizada en el sector, para otorgar Disponibilidad Hidrosanitaria en mención, resulta necesario atender las directrices hidráulicas expuestas en el documento denominado: Servicios de Acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial "Plan Parcial el Recreo" elaborado por el Ing. José Rodrigo Herrera Mejía.

Estas directrices también se pueden evidenciar en el decreto municipal No. 1000-389 del 08 de julio del 2013.

	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

Conforme a lo anterior, se deben instalar las redes de acueducto (cargas generales y locales) que requiere el documento y el cierre de los circuitos hidráulicos pertinentes para cada desarrollo. Lo anterior, con el propósito de que el servicio de acueducto se preste de manera eficiente en el sector.

Todo lo anterior para 600 apartamentos.

La acometida del proyecto deberá construirse en el diámetro que determine el diseño. Adicionalmente deberá instalar una válvula reguladora de caudal y presión en la entrada del proyecto la cual será del mismo diámetro que se determine en el diseño.

Red Sanitaria: Según lo indicado por el Grupo Gestión de Alcantarillado en el Oficio No. 320-367 de Febrero 11 del 2020 y de acuerdo a la visita realizada las aguas residuales se deben conectar al sistema más cercano que cruza por el predio, sistema tipo colector de agua sucia que cruza a 1m a un costado de NYOKA, la acometida del proyecto deberá construirse en el diámetro que determine el diseño.

Red Pluvial: Según lo indicado por el Grupo Gestión de Alcantarillado en el Oficio 320-387 de Febrero 11 del 2020 y de acuerdo a la visita realizada, la red pluvial se debe conectar al sistema de aguas lluvias que cruza frente al predio, este sistema de Ø12" en PVC a una profundidad de 1.5m. La acometida del proyecto deberá construirse en el diámetro que determine el diseño.

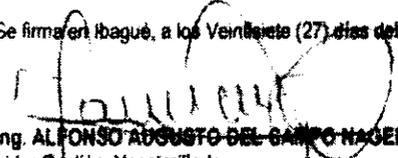
PROHIBICIONES

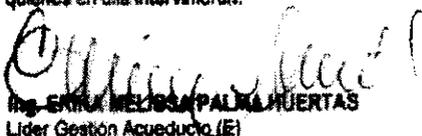
- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firmó en Ibagué, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del 2020, por quienes en ella intervinieron:


 Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
 Líder Gestión Alcantarillado


 Ing. ENNY MELOSA PALMA HUERTAS
 Líder Gestión Acueducto (E)


 Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
 Director de Planeación

Elaboró: Ing. Ivonne Orjuela L.
 Líder Gestión Matriculas



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 22 de julio de 2020
se presentó el señor (a) Alejandro Trujillo Vargas
identificado con C.C. No. 1.083.889.521 de Pitalito
En su condición de Apoderado
y se notifica personalmente del contenido de la OSH 015 27-02-20
proyecto Ventura Club House
contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.
Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto
administrativo al notificado.

Firma Alejandro Trujillo P.
C.C. 1.083.889.521 DE Pitalito

DHS 015

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Yesos de America Ltda. C.C. DHS 074
 Dirección: lote No.1 en la calle 20 sur No. 14-144
 Teléfono: 3176794075
 Coordenada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: _____
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
 Otro: Descripción: Parcela Calamar

Se encontró en la visita de rutina:

Se realiza visita evidenciando que en el momento no se está realizando ninguna construcción, tampoco se observa contactos como se pueden observar en el registro fotografico solamente este el lote.

Se Anexa Registro fotografico.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita:
Alejandro Trujillo C.C. 1083889521

Nombre y cargo del funcionario: _____

Testigo: Alejandro Trujillo

Registro Fotografico con () Folios.

	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

D.S.H. Nro. 014

Ibagué, 27 de Febrero de 2020

Señor(a/es)
YESOS DE AMERICA LTDA.
 Avenida Ambala Cra 14 No.69-80/90 Lo.310
 Tel: 3176794075 -2755500
 Ciudad

Asunto: Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios para la Construcción de Una (1) Urbanización de 440 viviendas, Proyecto HACIENDA CALAMAR Lote No. 1 en la Calle 20 Sur No.14-144 con radicado IBAL No. 510 del 10 de Enero del 2020.

Respetado(s) Señor(a/es):

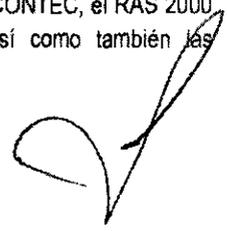
El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 0023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio localizado en el **Lote No. 1 en la Calle 20 Sur No.14-144**, para la construcción de Una (01) Urbanización de Cuatrocientos Cuarenta y Cuarenta (440) viviendas y Diez (10) Locales Comerciales, predio con Matricula Inmobiliaria No. **350-96493**

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. ESP. OFICIAL**.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordenadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.
- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000, con sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.



	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANITARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.
- Instalar Medidor Para la Matricula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matriculas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad mínima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fluidos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- Deberá contar con las servidumbres y permisos necesarios para la instalación de la tubería.
- El Constructor Una vez finalice la obra y realice la entrega de redes a la Empresa **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** debe constituir a favor del **IBAL**, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

OBSERVACIÓN: EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANITARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**. E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula decima primera en el punto **(O)**, se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como: hospitales, fabricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración publica la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empalme a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor y/o propietario, esto para el predio ubicado **la Calle 20 Sur No.14-144**, de la siguiente manera:

Red Hidráulica: Según lo manifestado por el Grupo Gestión de Acueducto en el Oficio No. **310-130** del 24 de Febrero de 2020 donde indica que conforme a visita técnica realizada en el sector, para otorgar Disponibilidad Hidrosanitaria, resulta necesario el estricto cumplimiento de los siguientes parámetros: Implementación y realización de las actividades y obras correspondientes del producto No. 02 del contrato de consultoría No.091 de diciembre del 2016 relacionadas a la sectorización hidráulica en la ciudad de Ibagué, es decir, el modelo optimizado para poder garantizar la demanda hidráulica requerida en el sector hidráulico en mención. Las obras antes mencionadas corresponden a la optimización hidráulica, que se necesita para el sector motivo de desarrollo enmarcadas dentro del producto. Estas obras deben aparecer reflejadas dentro de la modelación hidráulica.



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 3 de 3

El desarrollo de las obras del acueducto complementario. Fase I, Fase II. Etapa I, II, y 2A.

Modelación hidráulica que garantice la prestación eficiente del servicio al sector motivo de solicitud, alineadas al producto No. 02 del contrato de consultoría No. 091 de 2016, expuesto en el numeral 0.1

Todo lo anterior para 440 apartamentos.

Red Sanitaria: Según lo indicado por el Grupo Gestión de Alcantarillado en el Oficio No. 320-367 de Febrero 11 del 2020 y de acuerdo a la visita realizada las aguas residuales se deben conectar al sistema de Ø16" en PVC a una profundidad de 1.70 ml, este sistema cruza frente al predio paralelo a la quebrada. La acometida del proyecto deberá construirse en el diámetro que determine el diseño

Red Pluvial: Según lo indicado por el Grupo Gestión de Alcantarillado en el Oficio 320-367 de Febrero 11 del 2020 y de acuerdo a la visita realizada, las aguas lluvias se deben llevar por separado hasta la escorrentía más cercana del proyecto. La acometida del proyecto deberá construirse en el diámetro que determine el diseño

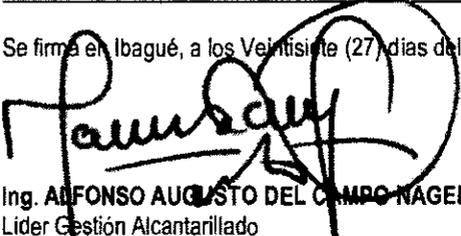
PROHIBICIONES

- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

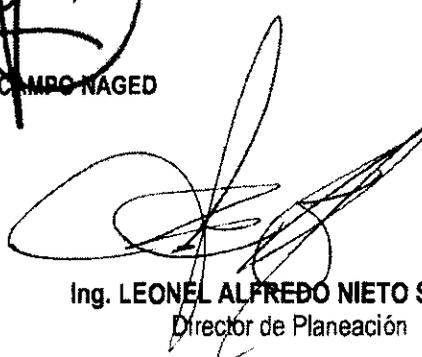
Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firma en Ibagué, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del 2020, por quienes en ella intervinieron.


Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Lider Gestión Alcantarillado


Ing. ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Lider Gestión Acueducto (E)


Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Director de Planeación

Elaboró: Ing. Ivonne Orjuela L
Lider Gestion Metriculas



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 06 de Noviembre de 2020
se presentó el señor (a) Alejandro Trujillo Vargas
identificado con C.C. No. 1083889521 PITALITO-MURILA
En su condición de Apodorado
y se notifica personalmente del contenido de la DSH 014 27-02-20
proyecto Hacienda Calamar

contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto administrativo al notificado.

Firma

Alejandro Trujillo P.

C.C. 1.083.889.521.

DE Pitalito

DHS 014

YESOS DE AMERICA LTDA



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Hernando Arbelaez Uribe C.C. DHS 016
 Dirección: Manzana 20 Plan Parcial Urbana
 Teléfono: _____
 Coordinada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: _____
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
 Otro: Descripción: _____

Se encontró en la visita de rutina:

Se realizó visita al predio correspondiente al plan parcial urbano lo que corresponde a la manzana 20 con lo que se encuentra en construcción debido a que cada manzana tiene constructores diferentes manifiesta el ingeniero Felipe Silva que cada constructor se encuentran en actividades de estudio y diseño hidroantológico para dicha aprobación por parte del ICA.
Se Anexa registro fotográfico de la visita.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita: _____ C.C. _____

Nombre y cargo del funcionario: Darwin Esteban Trujillo Perez

Testigo: F. C. S. S. S.

Registro Fotografico con () Folios.

DHS 016

HERNANDO ARBELAEZ URIBE



GESTORA URBANA



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Joaquin fidalgo C.C. DHS 036
 Dirección: Calle 109 Pucallena
 Teléfono: _____
 Coordinada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: _____
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
 Otro: Descripción: _____

Se encontraron en la visita de rutina:

Se realiza visita al predio, correspondiente, no se observa
ninguna construcción alguna debida a que solo se observa un
lotto en abandono. los vecinos dicen no tener conocimiento
del proyecto.

Se Anexa registro fotografico de la visita.
En el momento de la visita no se encuentra nadie en
el predio.

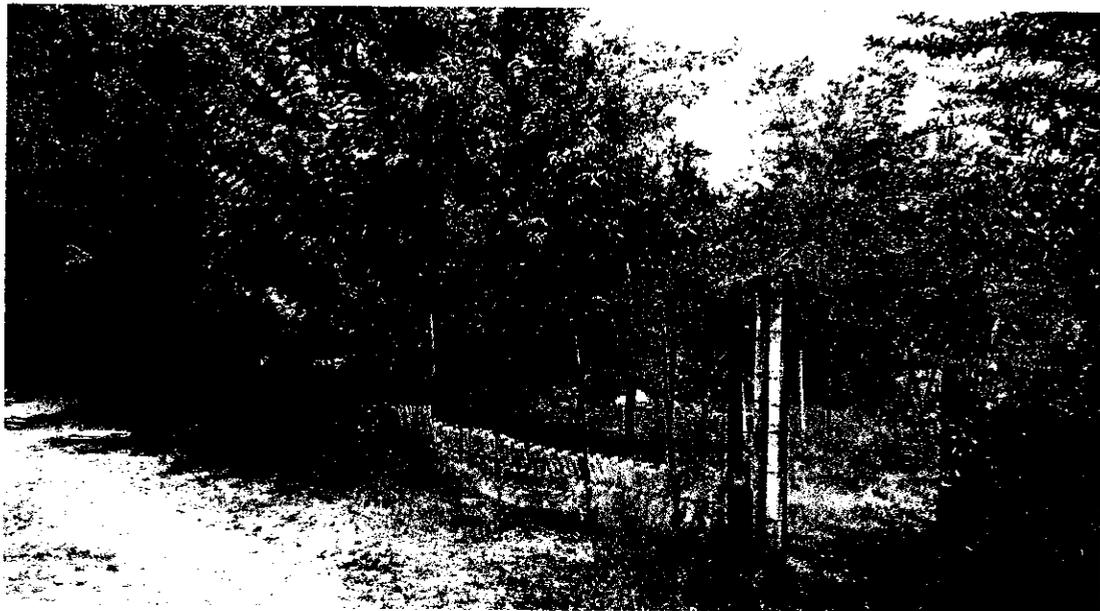
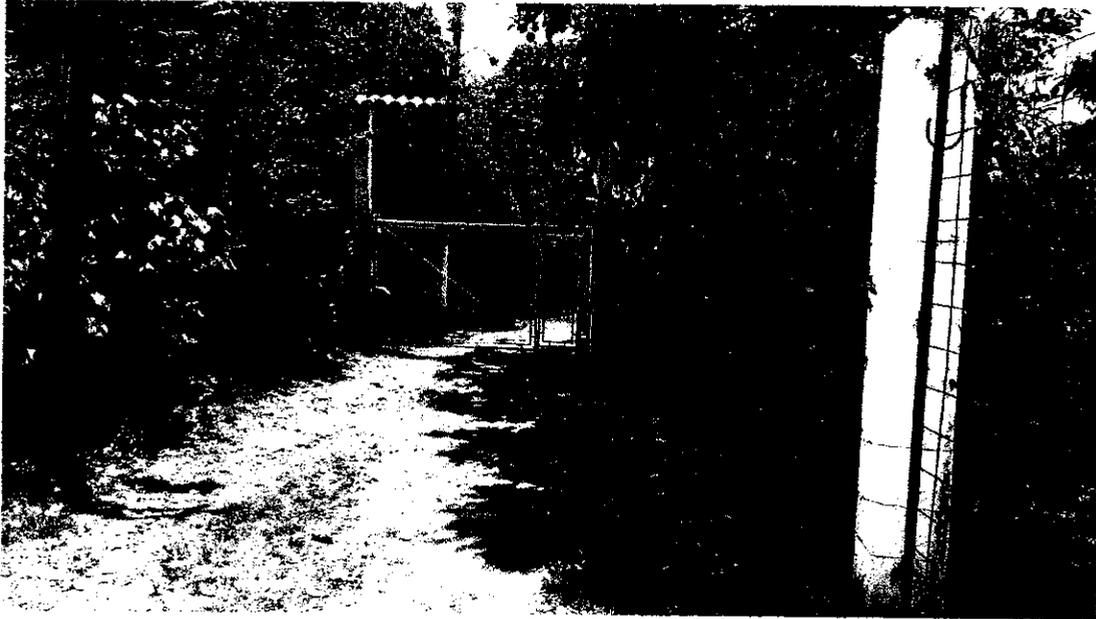
Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita: _____ C.C. _____

Nombre y cargo del funcionario: Dainober Gbaya Trujillo Perez

Testigo: Luis Cruz Carpenter

Registro Fotografico con () Folios.

JOAQUIN FIDALGO



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Hector Duque C.C. 015 039
 Dirección: Calle 25 40 No. 1-05 El Carmen
 Teléfono: 3108102053
 Coordenada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: _____
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: 5
 Dtro: Descripción: Obra en Construcción.

Se encontró en la visita de rutina:

Se realiza visita al predio evidenciando una obra en construcción el cual para un avance de 90% de ejecución municipal al arquitecto Orlando Gonzalez ya se han realizado todos los trámites pertinentes ante el Ibal el cual se va a la etapa de instalación y reproducción de medidores por parte del Ibal.

Se Anexa Registro Fotografico.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita: Orlando Gonzalez C.C. 14202560
 Nombre y cargo del funcionario: Parrotero Edwin Ingillo Perez
 Testigo: Levi Enrique Carr. -
 Registro Fotografico con () Folios.



DHS 039

HECTOR DUQUE



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Siscate C.C. D5H.057
 Dirección: Calle 112 No. 49-53 San Francisco de Asís
 Teléfono: 3167363093
 Coordinada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: 1 No. pisos: 5 No. apartamentos: 7
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: 1
 Otro: Descripción: Siscate

Se encontró en la visita de rutina:
Se realiza visita a el predio en mención evidenciando una obra en construcción la cual se encuentra en un avance del 80% en el momento de la visita, no se evidencia medidas del agua, manifiesta la arquitecta Angie Sandoval que el Ibal ya aprobó los estudios hidrosanitarios y están a la espera de dicha instalación.
El agua que se ha utilizado en obra se ha comprado debido a que no tienen provisional de obra.
Se Anexa Registro fotografico, aprobación hidrosanitaria y recibo del agua.

Nombre de persona (Propietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita:
Angie Marcela Sandoval Uribe C.C. 1410.514.947

Nombre y cargo del funcionario: Daniela Esteban Trujillo Perez.

Testigo: * 

Registro Fotografico con () Folios.

	APROBACION DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-002
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 3

A.D.H.S No. 016

Ibagué, 26 de julio del 2021

Ingeniero
EMILIANO PARRAGA PARRA
 Calle 8 No. 3-55 Apto 207
 Teléfono: 316 3581116
 Ciudad

Asunto: Aprobación de diseños Hidrosanitarios, **Proyecto Syscafe**, ubicado en la Calle 112 No. 49-53 Sur Barrio San Francisco Aparco, Radicado IBAL No. 10284 de julio 19 del 2021.

La Dirección de Planeación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Aprueba los Diseños Hidrosanitarios del **Proyecto Syscafe**, localizado en la Calle 112 No. 49-53 Sur Barrio San Francisco Aparco, el cual cuenta con **Disponibilidad Hidrosanitaria No. 051 del 2020**; para **La construcción de Un (1) Edificio en Cinco (5) Niveles para Siete (7) Apartamentos y Un (1) Local Comercial**; por cumplir con los requisitos exigidos por esta Empresa. Cabe la pena destacar que el llenado de los tanques es responsabilidad total del propietario y/o constructor con los debidos equipos de bombeo, debido a que la empresa IBAL SA ESP OFICIAL **no garantiza presión en construcciones superiores a dos (2) pisos de altura**. Por lo tanto, cualquier anomalía será responsabilidad completa del diseñador.

Se advierte que conforme a la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", el conjunto de especificaciones técnicas de la Entidad, es de consulta y acatamiento obligatorio y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

La constructora y/o propietario deberá cumplir de manera estricta con los que señalan a continuación:

1. En todo el Proceso constructivo se debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma Icontec y RAS 2000, como redes primarias y secundarias.
2. Las Redes secundarias deberán ser instaladas por vías, andenes o zonas verdes.
3. Instalar sistema de control como hidrantes y válvulas en sitios de fácil acceso, para la Empresa prestadora de servicio como para el constructor.
4. Las instalaciones hidráulicas Internas de acueducto y alcantarillado deberán ser instaladas, con todas las especificaciones técnicas requeridas por la norma RAS 2000, en cuanto a materiales, accesorios y normatividad.
5. Instalar para el sistema de alcantarillado, redes separadas en todo el proceso constructivo de la obra.
6. La edificación deberá tener desagües separados e individuales para aguas lluvias y aguas residuales con sus respectivas cajas de inspección.

7. Instalar tanque subterráneo y/o elevado, con todo el equipo hidráulico, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable de acuerdo con el diseño debidamente aprobado.
8. Instalar macromedidor para matrícula provisional y de forma definitiva, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones técnicas de la Empresa, para registrar el consumo total y factúralo.
9. Tener en cuenta la cláusula TRIGESIMA TERCERA del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, Unidades inmobiliarias Cerradas o Condominios.
10. Se debe diseñar la Red contra incendios para las estructuras (edificios) que superen los cinco pisos de acuerdo con la norma RAS 2000.
11. La aprobación de diseños según los numerales 22 y 23 del artículo 14 de la ley de 1994, corresponde solo a las acometidas y redes externas.
12. Las redes locales construidas serán entregadas al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para su manejo, operación, mantenimiento y uso dentro de su programa de prestación del servicio, exceptuando aquellas redes que no se encuentren sobre vía pública y que no cuenten con la servidumbre del caso.

La aprobación se realiza bajo los siguientes parámetros técnicos así:

RED SANITARIA

AGUAS SERVIDAS								
TRAMO		DIAMETRO	LONGITUD	PEND.	PROF.	COORDENADAS		CLASE DE MATERIAL
DE	A	PULG.	MTS	%	MTS	N	E	
P1	P2	8	110	1.00	5.67	979453	878671.86	PVC
P2	P3	8	100	1.00	2.33	979371.79	878614.47	PVC
P3	P4	8	59.90	13.70	3.05	979320.26	878583.98	PVC
P4	P5	8	14.86	12.30	4.16	979305.52	878582.07	PVC
AR	RED	6	4.88	5.00	2.50	978884.11	878680.70	PVC

RED HIDRAULICA

DIRECCIÓN DE CONEXIÓN	COORDENADAS		LONG	DIAMETRO LINEA DE CONEXION	CAUDAL REGULADORA	CLASE DE MATERIAL
	N	E	(M)	(PULG)	(LPS)	
Frente al Predio	978889.26	878682.74	5.27	3/4	N/A	PVC

PROHIBICIONES:

- Se prohíbe descargar o depositar en el Sistema de Alcantarillado que administra el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, residuos Industriales, basuras y escombros.
- No se podrán hacer uso de las redes hidrosanitarias, hasta tanto no se cumplan con los demás requisitos exigidos en la Resolución 0481 del 07 de Mayo de 2013 y sus modificaciones, como lo es el recibo a satisfacción de las redes hidrosanitarias del proyecto por parte del IBAL y Resolución de aprobación de la

	APROBACION DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-002
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 3

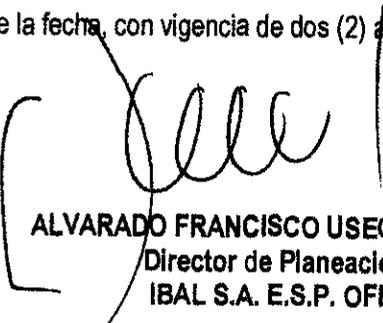
Póliza por concepto de estabilidad de obra a favor del IBAL, con una vigencia de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo final de las redes.

SE ADVIERTE AL CONSTRUCTOR Y/O URBANIZADOR QUE:

DE CONSTRUIRSE LAS REDES SIN CUMPLIR CON LO ANTERIOR, EL IBAL NO PRESTARÁ LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO, E INFORMARÁ A LAS AUTORIDADES A FIN DE QUE SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LEY A QUE HAYA LUGAR, EN LA MATRÍCULA TEMPORAL SE DEBERÁ INSTALAR MACRO MEDIDOR EL CUAL REGISTRARÁ ÚNICAMENTE LOS CONSUMOS DE OBRA.

Esta aprobación, rige a partir de la fecha, con vigencia de dos (2) años.

Atentamente,


ALVARADO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Director de Planeación (E)
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Aprobó: Ing. Carlos Domínguez Gómez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 05 de Agosto de 2021
se presentó el señor (a) Emiliano Paraga
identificado con C.C. No. 14.224.000 Ibagué
En su condición de Representante legal
y se notifica personalmente del contenido de la APSH 016 260721

contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.
Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto
administrativo al notificado.

Firma [Firma]
C.C. 14.224.000 DE Ibagué

SISCAFE



	VISITA SEGUIMIENTO GESTION MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: PE-R-GM-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

DATOS DEL POTENCIAL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO

Nombre: Gloria Ruby Repizo Colombiana S.A.C.C DSH 052
 Dirección: Cra 12 Sur No. 93-54 Via Acapulco
 Teléfono: 3152962447
 Coordinada: _____

CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE:

Vivienda Unifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Vivienda Bifamiliar: _____ Un Piso: _____ Dos Pisos: _____
 Edificio: _____ No. pisos: _____ No. apartamentos: _____
 Urbanización: _____ No. Viviendas: _____ Nro. De Locales: _____
 Otro: Descripción: Colombina

Se encontró en la visita de rutina:

manifiesta la ing. Lina Maria Pacheco Acosta, representante administrativa de Colombina sede Bogotá, estar a la espera y confirmación por parte del Ibal para proceder a conectarse a las aguas residuales del punto de vertida, dicha espera es proveniente de la autorización del Ibal después de que nuestra empresa el punto residual dicha obra ejecutada por la misma empresa para llegar a el punto autorizado el cual se encuentra en terreno colindante de medicadiz.

Se anexa disponibilidad otorgada por el Ibal.

Observación: Estar a la espera del Ibal a que reciba la ejecución del proyecto de nuestra.

Nombre de persona (Proprietario y/o Autorizada) Quien recibe la visita: Lina Maria Pacheco Acosta, C.C 28.541.444.
 Nombre y cargo del funcionario: Dennoben Esteban Trujillo Perez.
 Testigo: Lina Pacheco.
 Registro Fotografico con () Folios.

	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

D.S.H. Nro. 052 .

Ibagué, 21 de Diciembre de 2020

Señor(a/es)
GLORIA RUBY REPIZO
COLOMBINA SA
 Cra. 12 Sur No. 93-54 Vía Aeropuerto
 3152962447
 Ibagué

Asunto: Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios para la Construcción Edificación para instalaciones Colombina, Ubicado en la Cra 12 Sur No. 93-54 Vía Aeropuerto. Radicado IBAL No. 17817

Respetado(s) Señor(a/es):

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio localizado en la **Cra 12 Sur No. 93-54 Vía Aeropuerto**, para la construcción de **Edificación para instalaciones Colombina** en la ciudad de Ibagué, predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-77594

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. ESP. OFICIAL**.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordinadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.
- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000 con sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las



	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

Red Pluvial: Según lo manifestado por el Grupo Gestión de Alcantarillado en el Oficio No. 320-1858 de 2020 donde indica que, Conforme a visita técnica realizada en el sector, para otorgar la disponibilidad Hidrosanitaria en mención, resulta procedente llevar por separado al sistema de Ø 14" en pvc, que cruza frente a colombina. Este a la vez descarga a la escorrentía natural que cruza por el predio en mención. La acometida del proyecto deberá realizarse en el diámetro que indique el proyecto.

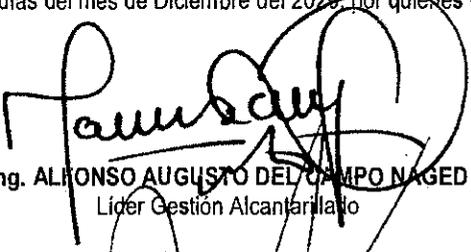
PROHIBICIONES

- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el *IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL*, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firma en Ibagué, a los Veintiuno (21) días del mes de Diciembre del 2020, por quienes en ella intervinieron.


Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
 Líder Gestión Alcantarillado


Ing. JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
 Director de Planeación

Elaboró: Ing. Ivonne Orjuela L
Líder Gestión Matrículas

595 1/1
GC-R-ER-011

Matricula No.

53638

Factura No.

Fecha de Vencimiento

11757617

20-09-2021

Total a Pagar IBAL

00

Nit.800.089.809-6

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre **COLOMBINA S A** Ciclo **07**
 Actividad
 Dirección **VIA AL AEROPUERTO PERALES**
 Dirección Correspondencia
 Código **48-07-2080-00-00-000** Barrio **ZONA INDUSTRIAL PARQUE**

Para pagos a través de Redeban digite

(53) mas el número de la matrícula

SUSPENSIÓN POR MORA A PARTIR DE:

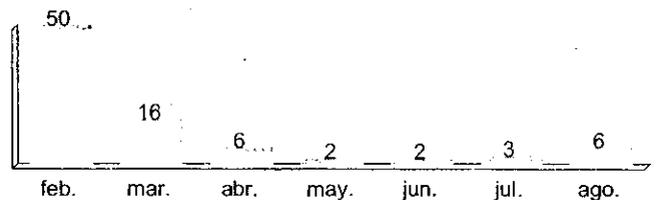
22-09-2021

Meses de Mora **0**

Contra el acto de suspensión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, los que deberán interponerse de manera conjunta ante la Empresa dentro de los (5) días siguientes al recibo de la presente factura.

CONSUMOS (m3)

Históricos



Lectura Anterior: 27644
 Lectura Actual: 27650
 Consumo Promedio (m3): 6
 Promedio (m3): 13

Desde: 22-07-2021 Hasta: 20-08-2021 Facturado con:

CARTERA EN COBRO COACTIVO

VALORES EN RECLAMO IBAL

Valores en Cobro Coactivo

Valor en Reclamo

0

Otros cobros Cuota N° Valor Cuota Interés Total Saldo Pendiente

Ajuste a la Cisterna: 00,00
 SALDO A FAVOR AC: -23.518,00
 SALDO A FAVOR AL: -18.778,00

Subtotal otros cobros **2** -42.296

Descuentos de la factura

Concepto Valor Saldo pendiente

Subtotal descuentos **3**

TOTAL FACTURA (1+2-3)

00

Esta Factura se asimila a la tratada de cambio para sus efectos legales, según Artículo 130 de la Ley 142/1994 Ley de Servicios Públicos Domiciliarios y el Artículo 774 EC y prelación a ejecutivo ART. 130 Ley 142/94. Somos Grandes Contribuyentes Resolución DIAN No. 3371 de Diciembre 12 de 1997. Somos Autorretenedores Resolución DIAN 1547 de Enero 25 de 2002.

IBAL COMPROMETIDO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

En el baño tome duchas breves y mantenga la llave del agua cerrada mientras se enjabona u lava los dientes.



Vigile periódicamente el estado de los accesorios (flotadores y válvulas).

Puede reutilizar el agua para los pisos u otros usos.



Al lavar use lavadora con la carga completa.



Introduzca una botella litro en la cisterna.



USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA



Nit. 800.089-809-6 * Nuir 1-73001000-31

Matricula: 53638 Código: 48-07-2080-00-00-000
 Nombre: COLOMBINA S A
 Dirección: VIA AL AEROPUERTO PERALES
 Período: 8/2021

Valor a Pagar

00

Fecha de Vencimiento

20-09-2021

Meses

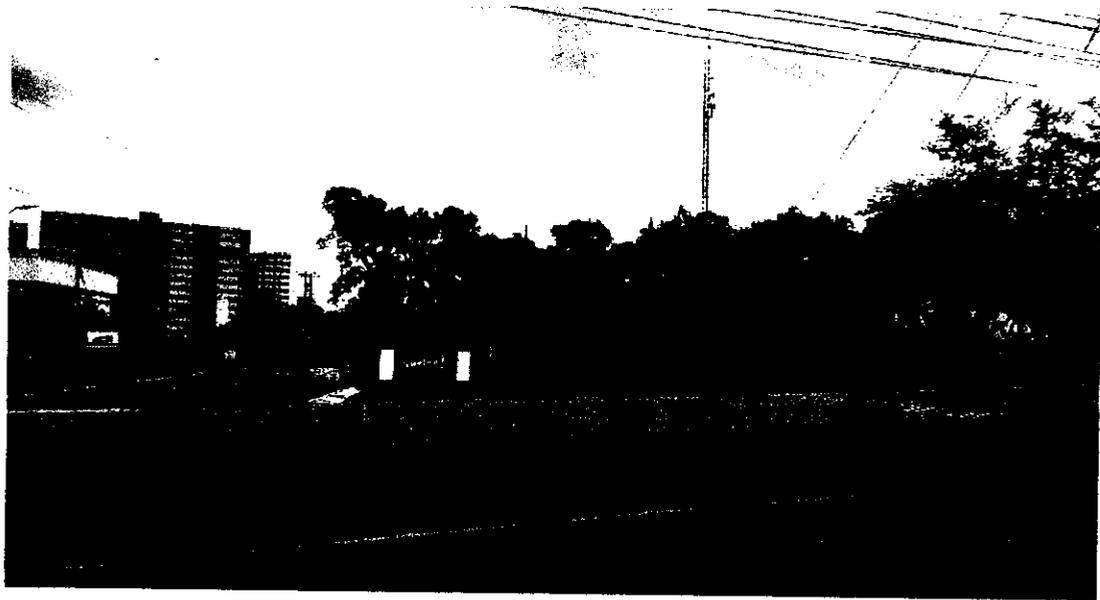
0



4157709980007048020000536383900000000009620210920

DHS 052

GLORIA RUBY REPIZO COLOMBINA SA





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 16/11/2021

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° _____

Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 024 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO NIT: 1110511235-7 C.C. 1.110.511.235

FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 11 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EL GRUPO DE MATRICULAS EN LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL".

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR OEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION OEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación reevaluación: 16/11/2021

Acta Parcial N° _____ Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 024 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO NIT: 1110511235-7 C.C. 1.110.511.235

FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 11 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERIA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EL GRUPO DE MATRICULAS EN LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL".

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4,5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4,5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4,5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4,5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CDNTRATO Y SUS ADICIONES	4,5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,5
TOTAL PROMEDIO	4,5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4,5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4,5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4,5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4,5		
TOTAL PROMEDIO	4,5	EVALUACION TOTAL	40,00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ

CUENTA DE COBRO FINAL

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.
OFICIAL**

NIT: 800.089.809-6

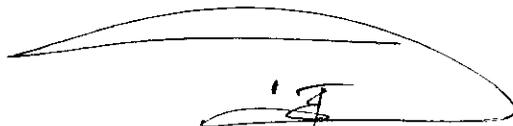
DEBE A:

**DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ
C.C. 1.110.511.235**

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 024 del 23 de Febrero de 2021 , cuyo objeto es : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EL GRUPO DE MATRICULAS EN LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Ibagué,



**DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ
C.C. 1.110.511.235**

Dainober Esteban Trujillo Pérez

Calle 6 N 7-96 Barrio Belén

Ibagué, Tolima, Colombia

NIT 1110511235 7

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764017624305 del 06/09/2021 al 06/03/2022

Habilita numeración de:

FE-16 al FE-100

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

No responsable de Iva		Factura Electronica de Venta No. FE22	
		Fecha de emisión: 16/11/2021 02:25:32 PM	
		Fecha de validación DIAN: 16/11/2021 02:28:32 PM	
		Fecha de vencimiento: 01/12/2021	
Cliente: Empresa Ibaguareña de Acueducto y Alcantarillado SA ESP Oficial NIT 800089809 - 6		Plazo (Días): 15	
Dirección: Carrera 3 No 3-04 La Pota		Código de Moneda: COP	
Código Cliente: 3		Tasa de Cambio:	
Teléfono: 116		Orden de Compra:	
Dirección Despacho:		Remisión:	
Contacto:		Pedido:	
Ciudad: Ibagué		Asesor:	
Departamento: Tolima		Aviso de Recibo:	
País: Colombia			

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fie	Valor Total
1	003	Contratar los servicios de un profesional senior grado 2 en ingeniería civil, para fortalecer los procesos que tiene a cargo la dirección de planeación y el grupo de matrículas en la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	1,00	mes	COP 5,000,000.00	COP 0.00			COP 5,000,000.00

Total de items: 1
Observaciones:
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria
Cinco millones de pesos

Subtotal:	COP 5,000,000.00
------------------	------------------

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total:	COP 5,000,000.00
Neto a pagar:	COP 5,000,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 5ef098bfc5369bef80287f5b77c22de1c7091b184ddc47837f6e9906eaa03c9bef9e4a4af134aae8311332540259c2



DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 024-21 DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-12-02 16:58

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 24-21 DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO.PDF (~1,4 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE